

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., catorce de abril de dos mil veintitrés

Tutela No. 11001310302720230019000

Se ADMITE la presente ACCIÓN DE TUTELA instaurada por YASNID RIVEROS HERRERA, rimelta@hotmail.com contra la SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE, notificajuridica@supertransporte.gov.co.

Se ordena VINCULAR oficiosamente al trámite de la presente acción al DIRECTOR(a) FINANCIERO DE LA SUPERTRANSPORTE.

Se invocó como presuntamente conculcado el derecho al debido proceso.

OFÍCIESE a la accionada y vinculado, para que en el término perentorio de un (1) día, se sirvan remitir copia de toda la documentación que posean en cuanto a los hechos de que da cuenta la acción de tutela de la referencia y, así mismo, se pronuncien respecto a ellos, informando los motivos fácticos y de derecho en los cuales sustenta su comportamiento. Art 20 Dec.2591 de 1991.

COMUNÍQUESE por el medio más expedito a la encartada y vinculado, remítase copia del libelo introductor y sus anexos.

Esta y toda providencia emitida en el presente trámite constitucional comuníquese por el medio más expedito. Déjese las constancias de rigor.

NOTIFÍQUESE.

La Juez,

MARIA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

npri

Firmado Por:
Maria Eugenia Fajardo Casallas
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 027 Escritural
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9d87f073be3cbab582d0a60c8d6049991dfed7c4314c0bf1b69c85b928297d76**

Documento generado en 14/04/2023 11:56:12 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>